

CAPITULO VIII.

De la arbitrariedad.

Antes de combatir á los partidarios de la arbitrariedad, es necesario probar que los tiene; porque es tal su naturaleza, que aun aquellos que seduce por las facilidades que les ofrece, se asustan con solo oír su nombre: y esta inconsecuencia es muchas veces mas bien una mala inteligencia que un artificio. La arbitrariedad que tiene principios positivos, es sin embargo una cosa negativa, es la falta de reglas, de límites, de definiciones, y en fin de todo lo que es preciso: y como las reglas, los límites, y las definiciones sean cosas incómodas y molestas, es factible el que se quiera sacudir el yugo, y el que se caiga en la arbitrariedad sin dudar. Si yo no definiese, pues, lo arbi-

trario, seria en vano probar que tiene los efectos mas funestos: todos convendrian, pero protestarian contra su aplicacion; cada cual diria « lo arbitrario es sin duda » alguna infinitamente peligroso. » Pero ¿ qué conexion hay entre sus peligros y nosotros, que no lo queremos y lo aborrecemos? »

Los que son sus partidarios detestan los principios; porque todo lo que es determinado, sea en los hechos ó sea en las ideas, debe conducir á ellos; y siendo la arbitrariedad la falta de todo lo que es determinado, todo cuanto no es conforme á los principios es arbitrario.

Son partidarios de la arbitrariedad los que dicen « hay una distancia, que » no se puede de ningun modo allanar » entre la teoría y la práctica; » porque siendo susceptible de la teoría todo lo que es preciso, es arbitrario por consecuencia aquello que no la admite. Son en fin partidarios de la arbitrariedad aque-

llos que pretendiendo con Burke « que » los axiomas metafísicamente verdaderos pueden ser políticamente falsos, » prefieren á estos axiomas las consideraciones de las preocupaciones, de los recuerdos, y de las debilidades; todas cosas absolutamente ondulantes y que entran por consecuencia en el dominio de tan gran tirano.

Son numerosos los partidarios de esta arbitrariedad, cuyo nombre solo se detesta; y precisamente por lo vago é indeterminado de su naturaleza, se entra en ella sin advertirlo siquiera, estando en medio al tiempo mismo en que se cree estar mas distante, como el viagero rodeado de la niebla se engaña respecto de los objetos mas próximos.

Si la arbitrariedad hubiera de mirarse como ciencia, seria la ruina de todas; porque no siendo estas sino el resultado de los hechos precisos y fijos, era imposible la hubiese donde nada se encuentra

ni de uno ni de otro; pero como las ciencias no tienen punto alguno de contacto con los intereses personales, jamas han pensado en atacar lo arbitrario, porque ningun cálculo individual ni mira particular reclama contra los principios de geometría.

La arbitrariedad admitida como parte de la moral seria la ruina de ella, porque siendo esta un conjunto de reglas sobre las cuales deben los individuos poder contar mutuamente en sus relaciones sociales, era imposible hubiese moral ninguna donde no habia reglas; mas como la moral no tiene un punto de contacto perpetuo con los intereses de cada uno, todos se oponen constantemente sin saber lo que hacen y por instinto á la introduccion de la arbitrariedad dentro de la esfera de aquella.

La arbitrariedad en las instituciones políticas es el aniquilamiento de todas, porque siendo estas el conjunto de las

reglas sobre las cuales deben los individuos poder contar en sus relaciones como ciudadanos, no puede haber instituciones políticas donde no existen reglas. Empero no ha sucedido respecto de la política lo que en las ciencias y la moral, porque teniendo aquella muchos puntos de contacto con los intereses personales, y no siendo estos puntos de contacto ni iguales, ni perpetuos, ni inmediatos, no ha podido tener contra la arbitrariedad ni la salvaguardia de estar remota de los intereses particulares, como las ciencias, ni la salvaguardia de ser siempre igual y constante como la moral; y así ha sido que ha prestado la política un asilo á la arbitrariedad.

Todo lo que es arbitrario, tiene una incompatibilidad con la existencia de un gobierno, considerado con relacion á su institucion; es peligroso por otra parte en su accion misma, y no da garantía ninguna al mismo gobierno en cuanto á la

seguridad de los individuos que le componen. En apoyo de esto, voy á probar tres aserciones sucesivamente.

Las instituciones políticas no son otra cosa que unos contratos. La naturaleza de estos es poner límites fijos: luego la arbitrariedad opuesta precisamente á lo que constituye un contrato, mina por su base toda institucion política. Yo sé bien que aun aquellos que desechando los principios como incompatibles con las instituciones humanas abren un campo libre á este monstruo, querrian poner algun límite; pero esta esperanza es absurda, porque para mitigar ó moderar lo que es arbitrario, seria indispensable prescribirle límites precisos, y en tal caso dejaría de tener un carácter semejante. Él debe estar por su naturaleza misma por todas partes, ó no estar en ninguna; es decir, debe estar por todas partes no de hecho, sino de derecho, y bien pronto veremos lo que vale esta diferencia. Es

destructor de todo aquello á donde alcanza, porque aniquila todas sus garantías, y sin garantías nada existe sino de hecho, que es lo mismo que accidentalmente, al paso que nada existe como institucion sino lo que existe de derecho: de aquí se sigue que toda institucion que quiere establecerse sin garantía, es decir, por la arbitrariedad, es suicida, y que si una sola parte del orden social se ha entregado á la arbitrariedad, la garantía de todo el resto queda aniquilada.

Es, pues, incompatible la arbitrariedad con la existencia de un gobierno, considerado con respecto á su institucion, y es peligrosa para él mismo relativamente á su accion, porque aunque precipitando su marcha le da algunas veces el aire de fuerza, es quitándole siempre á la misma accion la regularidad y el vigor. Recurriendo á la arbitrariedad, los gobiernos dan los mismos derechos que usurpan, pierden por consecuencia mas

que ganan, y, mejor hablando, lo pierden todo. En el hecho de decir á un pueblo « vuestras leyes son insuficientes » para gobernaros, » le autorizan á que responda, « si son insuficientes nuestras » leyes, queremos otras; » y á estas palabras toda la autoridad legitima viene á tierra; ya no le queda mas que la fuerza, y en este hecho ya no hay gobierno, porque seria creer demasiado y confiar en que los hombres podian ser groseramente engañados si se apaciguaran con decirles, « vosotros os habeis impuesto esta ó la » otra carga para asegurar tal proteccion: quitándoos la una, y dejándoos la » otra tendreis que soportar necesariamente por un lado todas las trabas del » estado social, aunque por el otro estaréis expuestos á todas las contingencias » de un estado enteramente salvaje. » Tal seria el lenguaje de un gobierno que recurriese á la arbitrariedad. Pero es demasiado conocido á todos que este y el

pueblo estan siempre en reciprocidad de deberes, y que si la relacion del gobierno para con el pueblo está en la ley, en esta tambien se contiene la relacion del pueblo al gobierno: y que si se quiere buscar por este último aquella relacion en la arbitrariedad, lo mismo hará el pueblo.

En fin la arbitrariedad no presta al gobierno servicio alguno, respecto de los individuos que le componen, porque no les ofrece el mas pequeño asilo. Lo que vosotros haceis en virtud de la ley contra vuestros enemigos, no pueden hacerlo estos, porque ella es precisa y formal; y asi es imposible que os ataquen si estais inocentes; pero lo que hagais contra vuestros enemigos con el auxilio de la arbitrariedad, tambien ellos podrán ejecutarlo, porque esta no tiene límites algunos; por lo cual podrán alcanzaros sus rigores lo mismo si fuereis inocentes que culpables.

Cuando ya los hombres estaban cansados de ver conspiraciones en el tiempo pasado, llegaban á irritarse con la observancia y la lentitud de las fórmulas. « Si los conspiradores hubiesen triunfado, decian ellos, ¿ habrian observado » contra nosotros todas estas formalidades? » « Pues porque ellos no las observaron es precisamente por lo que nosotros debemos respetarlas. » Esto será por otra parte lo que os distinga á vosotros, lo que os dará el derecho de castigarlos, y lo que marcándolos á ellos á los ojos de todos como anarquistas, os presentará á vosotros como amigos del orden.

Despues de la conspiracion del primero de prairial del año tercero, se crearon para juzgar á los conspiradores comisiones militares sin querer escuchar las reclamaciones de algunos que preveian las resultas: estas comisiones, como ya dije en otra parte, produjeron

ios consejos militares del trece vendimiaro del año cuarto ; estos las comisiones del fructidor del mismo año ; y en fin ellas dieron motivo á la formacion de los tribunales militares del mes ventoso del año quinto.

Yo no disputo aquí ni la legalidad , ni la competencia de estos diversos tribunales ; quiero solamente probar que ellos se autorizan y se perpetúan con el ejemplo , y quisiera en fin que se llegara á conocer , que en la incalculable sucesion de circunstancias no hay individuo alguno , por privilegiado que sea , ni partido ninguno , aun cuando fuere muy poderoso , que pueda creerse á cubierto de su propia doctrina , y no pueda temer tarde ó temprano que caigan sobre él las aplicaciones de la teoría.

Si se pudieran analizar con frialdad los tiempos espantosos , á los cuales puso término , aunque tarde , el nueve termidor , se veria que el terror no era otra

cosa sino la arbitrariedad llevada hasta el extremo ; y por lo mismo , atendiendo á la naturaleza de la misma , nadie puede estar cierto de que no llegará el caso de llevarse á este mismo extremo , pudiéndose asegurar , casi indudablemente , que esto ha de verificarse por necesidad siempre que se quiera echar mano de un arma tan funesta ; porque lo que carece de límites y no puede defenderse sino por unos medios que tampoco los tienen , no es susceptible de limitacion ninguna. La arbitrariedad , combatiendo por sí misma , debe saltar toda barrera , echar á tierra todo obstáculo , y producir , en una palabra , cuanto es capaz de inspirar terror. La época desastrosa conocida bajo este nombre , nos ofrece una prueba bien notable de las aserciones que acaban de leerse.

Vemos , pues , sin que podamos dudar , como la arbitrariedad hace un gobierno nulo con respecto á su institu-

cion; porque á pesar de los esfuerzos y charlatanismo sofisticado de los feroces autores del monstruoso gobierno revolucionario que se prestaba á todos los excesos y crímenes, no habia en él apariencia alguna de institucion; no ofrecia fórmula ninguna protectora, ni leyes fijas, ni cosa alguna que fuera precisa y determinada, y que por consecuencia pudiera prestar alguna garantía.

Por lo que respecta al embarazo que á la accion del gobierno comunica la arbitrariedad, estamos todavía viéndolo. El gobierno revolucionario pereció por su causa, porque habia reinado por ella; no estando fundado sobre las leyes, no tuvo tampoco la salvaguardia de ninguna; y siendo el poder irregular é ilimitado de una asamblea única y tumultuosa el solo principio de su accion, cuando este principio hizo resistencia, nada se le pudo oponer; y como el gobierno revolucionario no habia sido sino

una consecuencia de furores ilegales y atroces, su destruccion fue la obra de un justo y santo furor.

Vemos en fin como la arbitrariedad en un gobierno da á la seguridad individual á y aquellos que gobiernan una garantía insuficiente. Los monstruos que habian asesinado sin juicios previos, ó por juicios arbitrarios, perdieron su vida sin que precediesen juicios, ó por medio de juicios que tambien eran arbitrarios; y habiendo puesto á muchos fuera de la ley, sufrieron ellos la misma suerte.

La arbitrariedad por otro lado no es funesta tan solamente cuando se echa mano de ella para castigar el crimen, sino que empleada contra este, es todavía peligrosa, porque el instrumento del desorden es un mal medio de reparacion. La razon de esto es muy sencilla: en el tiempo mismo que se obra alguna cosa por medios arbitrarios se advierte que estos pueden destruir aquello que se está

haciendo; y que toda ventaja que se debe á semejante causa, es ilusoria, porque ataca á lo que es la base de todas las ventajas, que es la duracion. La idea de ilegalidad y de inestabilidad acompaña necesariamente á todo lo que es la base de la misma: y en tal caso la conciencia hace una especie de protesta tácita asi contra el bien como contra el mal; por el uno y el otro presentan el aspecto de nulidad en su base.

Desengañémonos, lo que hace que los hombres estén adheridos al bien que practican, es la esperanza de verle durar; y los que le ejecutan por medios arbitrarios, jamas pueden concebir esta esperanza, porque la arbitrariedad de hoy prepara la de mañana, y lo que entonces se haga, quizá quizá será en sentido opuesto de lo que hoy se ha ejecutado.

Otro nuevo inconveniente resulta ademas del que acabamos de decir, á saber,

el buscar el remedio á la incertidumbre por medio de la violencia. Naturalmente nos esforzamos á ir tan lejos que no nos sea posible el retrogadar; porque queremos convencernos á nosotros mismos del efecto que produce nuestra accion, y la llevamos al extremo para hacerla estatable: siempre creemos que no hacemos bastante para quitar á nuestra obra los medios de que se borre su origen, buscamos en la exageracion presente una garantía de su duracion futura; y no habiendo podido tener tiempo para poner los fundamentos del edificio, abriendo antes los cimientos á una profundidad conveniente, lo trastornamos todo, y nos sumergimos en los abismos. Asi nacen y se suceden en las revoluciones los crímenes, y en las reacciones los excesos, los cuales no se detienen sino cuando acaba la arbitrariedad. Pero esta época es difícil de conseguir, porque al paso que nada hay mas fácil que el mudar los

medios de ejercerla, nada hay tampoco mas raro que el pasar de la arbitrariedad á la ley.

Los hombres de bien algunas veces se lisonjean en medio de ella, y piensan que siempre hay tiempo de hacer legales en algun modo sus efectos, porque se proponen no hacer uso de este recurso sino para allanar los obstáculos, y que despues de haber destruido con su ayuda, podrán volver á reedificar con el auxilio mismo de la ley. Pero cuando la emplean con este objeto, adquieren la costumbre, y la comunican á sus agentes; y como nada hay mas cómodo, se perpetúa el hábito mucho mas allá de la época, en la cual se habia hecho ánimo que únicamente se ejerciese, y la ley se encuentra de este modo paralizada por un tiempo indefinido.

Ya he manifestado este sistema en una obra, en la cual se me ha imputado que he mezclado mucho maquiavelismo; pero

nada me parece mas contrario al maquiavelismo que el inculcar la necesidad de principios positivos, de leyes claras y precisas, en una palabra, de instituciones de tal modo fijas que no dejen á la tiranía entrada ninguna, ni el mas pequeño pretexto á la usurpacion. El carácter del maquiavelismo es preferir á todo la arbitrariedad, porque ella sirve mucho mejor á los que abusan del poder que ninguna institucion fija por imperfecta que sea. Por lo tanto los amigos de la libertad deben preferir las leyes defectuosas á las que apoyan lo arbitrario; porque bajo aquellas es posible conservar la libertad, al paso que este la hace absolutamente imposible; y por consiguiente debe considerarse como su mayor enemigo, como el vicio corruptor de toda institucion, y como el gérmen de muerte que no puede modificarse ni amortiguarse, sino que es necesario destruir. Si no fuese posible imaginar una institucion sin la arbitrariedad,

ó que despues de haberla imaginado no pudiese marchar sin su auxilio, era necesario renunciar á todas absolutamente, desechar el pensamiento, abandonarse á la casualidad, y aspirar á la tiranía segun las fuerzas de cada uno, ó resignarse; pues lo que sin la arbitrariedad seria una reforma, con ella llega á ser una revolucion, es decir, un trastorno; y lo que sin ella seria una reparacion, por ella llega á ser una reaccion verdadera, ó lo que es lo mismo, una venganza y un furor sin freno.

CAPITULO IX.

Recapitulacion.

En esta obra me he propuesto tres objetos: el primero, persuadir que siempre es necesario estar alerta contra las reacciones; el segundo, prevenir contra la arbitrariedad; y el tercero en fin, el que se haga un uso frecuente de los principios. Si he llegado á conseguir uno de estos tres objetos, es tal el encadenamiento de todas las verdades, que he logrado los tres.

Si las reacciones son una cosa terrible y funesta, evitad la arbitrariedad, porque las lleva consigo como una consecuencia precisa: si esta es un azote destructor, evitad aquellas, porque aseguran su imperio. En fin, si quereis libertaros de las reacciones al mismo tiempo que de la arbitrariedad, acogeos á los prin-